

Informe de seguimiento a los avances de los Organismos Públicos Locales en el diseño e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2024-2025

Contenido

Presentación 4

Remisión de la evidencia documental en materia del PREP 5

1. Plan de trabajo para la implementación del PREP (Versión revisado por el COTAPREP)..... 6
 2. Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo..... 6
 3. Informe del mes de noviembre sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP 6
 4. Documento por el que se determina que el diseño, implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con apoyo de un tercero 6
- Proyecto y Versión Final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación. 7
- Versión Final del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo. 7
- Proyectos de Acuerdos por los que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares; el número de actualizaciones por hora de los datos; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares; la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares. 8
- Versión final de los Acuerdos por los que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares; el número de actualizaciones por hora de los datos; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares; la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares. 8

Avances de la Estrategia de seguimiento y asesoría a los PREP locales..... 9

- Documento para la elaboración del Anexo Técnico para la contratación del tercero que auxilie en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares..... 10
- Documento base para la elaboración del Anexo Técnico para la contratación del ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares..... 10

Asuntos relevantes 11

Atención de consultas y planteamientos 11

Seguimiento a los PREP de las elecciones extraordinarias 11

Seguimiento general a la realización de las pruebas de funcionalidad 11

Observaciones 12

Seguimiento general a la realización de los simulacros	13
Observaciones	14
Seguimiento general a la operación de los PREP	15
Observaciones	15

Presentación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral (INE) cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones (RE) y sus anexos, con el objetivo de regular los aspectos generales que rigen el desarrollo de cualquier tipo de Proceso Electoral, entre ellos los relativos al diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Por su parte, el 29 de noviembre de 2022, mediante Acuerdo INE/CG825/2022, el Consejo General del INE aprobó las modificaciones al RE en materia del PREP, así como a su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP y al Anexo 18.5 referente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del Programa. En este sentido, el Reglamento referido establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL.

Derivado de lo anterior, el presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) en materia del PREP para los Procesos Electorales Locales (PEL) 2024-2025 durante el periodo que **comprende del 12 de noviembre al 3 de diciembre de 2024**.

En esta tesitura, en el primer apartado se sintetiza el avance de las actividades de implementación de los OPL en relación con sus Programas, a partir de la información remitida de conformidad con lo establecido en el numeral 33 del Anexo 13 del RE. Asimismo, se aborda el detalle de los entregables que, en materia del PREP, remitieron los dos OPL referidos y se da cuenta de las principales observaciones derivadas del análisis que realiza la Unidad.

En el segundo apartado se informa sobre los avances de las actividades realizadas con base en la *Estrategia de seguimiento y asesoría a la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2024-2025*.

En el tercer apartado, se incluyen los asuntos relevantes adicionales que tuvieron lugar durante el periodo reportado y que son sustantivos en el desarrollo de las actividades de los PREP locales.

Finalmente, en el último apartado se informa respecto a las actividades desarrolladas por los OPL de Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Tlaxcala y Yucatán en materia del PREP, asociadas con sus Procesos Electorales Locales Extraordinarios.

Remisión de la evidencia documental en materia del PREP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 339 del RE y el numeral 33 de su Anexo 13, relativo a los Lineamientos del PREP, para los PEL 2024-2025, los OPL deberán remitir al Instituto 54 entregables¹ clave que permitirán identificar los principales avances en relación con el diseño, implementación y operación de los PREP.

Cabe mencionar que, a partir de la documentación remitida por los OPL, se realiza un análisis con dos objetivos principales; el primero, verificar que las actividades planeadas en materia del PREP se realicen conforme a lo establecido en la norma; el segundo, emitir observaciones y recomendaciones que puedan robustecer los trabajos realizados por los OPL.

Por lo anterior, durante el mes de diciembre, los OPL de Durango y Veracruz debieron remitir al Instituto la siguiente documentación:

1. Plan de trabajo para la implementación del PREP (**Versión revisada por el COTAPREP**) (**1 de diciembre**).
2. Proyecto de Acuerdo por el que se determina el **Proceso Técnico Operativo** (**1 de diciembre**).
3. Informe del mes de **noviembre** sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP (**5 de diciembre**).
4. Documento por el que se determina que el **diseño, implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con apoyo de un tercero** (**6 de diciembre**).

En la siguiente tabla se presenta el resumen del cumplimiento de los OPL en el envío de los entregables referidos:

Tabla 1. Resumen de entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado²

Entidad	Entregables				
	1	2	3	4	Total
Durango	✓	!		✓	3/4
Veracruz	✓	!		✓	3/4
Total	2/2	2/2	0/2	2/2	6/8

✓	Remitido sin observaciones
!	Remitido con observaciones
!	Remitido con observaciones atendidas
*	En proceso de revisión
▲	No remitido o no cumplió con los requisitos
	No ha sido remitido, pero no ha vencido el plazo
	No debe ser remitido

¹ El listado completo de entregables que deberán ser remitidos por los OPL al INE se encuentra en el Anexo 1 del presente Informe.

² La tabla del acumulado de los entregables remitidos se incluye como Anexo 2 en el presente Informe.

A continuación, se presenta el detalle derivado del análisis realizado por la UTSI a los entregables remitidos por los OPL de Durango y Veracruz durante el mes de noviembre conforme a lo siguiente:

1. Plan de trabajo para la implementación del PREP (Versión revisado por el COTAPREP)

A la fecha de corte del informe, los OPL de Durango y Veracruz remitieron el entregable referido y, derivado del análisis realizado a la información contenida, no se emitieron observaciones, toda vez que las actividades previstas en materia del PREP se encuentran dentro de los plazos establecidos en la norma. Cabe señalar que ambos planes son consistentes con las versiones preliminares remitidas en el mes de octubre.

2. Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo

Los dos OPL remitieron al Instituto el Proyecto de Acuerdo con el respectivo Proceso Técnico Operativo (PTO). En este sentido, en los dos casos se remitieron las observaciones correspondientes, de las cuales los OPL de Durango remitió una segunda iteración, en la cual fue posible verificar la atención a las observaciones. Mientras que, en el caso de Veracruz dichas observaciones se encuentran en proceso de atención.

Es de resaltar que, en términos generales las observaciones emitidas giraron en torno a:

- Precisar el procedimiento que se llevará a cabo para incorporar al PREP los resultados emitidos mediante las modalidades de Voto Anticipado y Voto de Personas en Prisión Preventiva una vez que el INE apruebe las determinaciones correspondientes.

3. Informe del mes de noviembre sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP

A la fecha de corte del informe, no se ha recibido el entregable referido por parte de los dos OPL; sin embargo, es importante precisar que la fecha de remisión de dicho documento no ha fenecido, toda vez que la fecha máxima para su entrega corresponde al 5 de diciembre.

4. Documento por el que se determina que el diseño, implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con apoyo de un tercero

Por lo que se refiere a este entregable, se recibieron los documentos por parte de los dos OPL y, derivado del análisis realizado a la información contenida, no se emitieron observaciones. Asimismo, se pudo identificar que, tanto Durango como Veracruz, determinaron que se auxiliarán de un tercero para llevar a cabo el diseño, implementación y operación del PREP, toda vez que no cuentan con la infraestructura tecnológica, ni con los recursos humanos y materiales necesarios.

Adicionalmente, los OPL remitieron los siguientes entregables **con anticipación**:

Proyecto y Versión Final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.

A la fecha de corte del informe, la entrega de dichos documentos no ha fenecido, toda vez que la fecha límite para la remisión de dichos entregables por los OPL es el 1 de enero, para la versión preliminar, y 6 de febrero, para la versión final. Sin embargo, el OPL de Durango remitió los dos entregables de manera anticipada. Cabe señalar que no se generaron observaciones a los documentos. Al respecto, el OPL referido determinó instalar 39 CATD que tendrán como sedes cada uno de los Consejos Municipales Electorales, así como 2 CCV en la capital de la entidad.

Versión Final del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.

A la fecha de corte del informe, la entrega de dichos documentos no ha fenecido, toda vez que la fecha límite para la remisión de dichos entregables por los OPL es el 6 de enero. Sin embargo, el OPL de Durango remitió el entregable de manera anticipada. Cabe señalar que no se generaron observaciones al documento.

Por lo que se refiere al esquema general del PTO, es importante precisar que cada OPL en el ámbito de su competencia, es responsable de coordinar e implementar el PREP, por lo que existen variaciones en el orden de ejecución de los distintos procedimientos que componen sus respectivos PTO. En el caso de Durango, éste sigue un esquema general que se presenta a continuación:



Tal como puede observarse, el OPL de Durango ha adoptado un esquema en el que, posterior al acopio, se privilegia la digitalización de las Actas, lo que permite que la captura se realice a partir de la imagen del Acta. Asimismo, posterior a la publicación se implementará la fase de cotejo, a fin de verificar que la información publicada sea consistente con la contenida en las Actas PREP.

Proyectos de Acuerdos por los que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares; el número de actualizaciones por hora de los datos; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares; la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.

A la fecha de corte del informe, la entrega de dichos documentos no ha fenecido, toda vez que la fecha límite para la remisión de dichos entregables por los OPL es el 17 de marzo. Sin embargo, los OPL de Durango y Veracruz remitieron el entregable de manera anticipada. Cabe señalar que no se generaron observaciones al documento.

Versión final de los Acuerdos por los que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares; el número de actualizaciones por hora de los datos; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares; la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.

A la fecha de corte del informe, la entrega de dichos documentos no ha fenecido, toda vez que la fecha límite para la remisión de dichos entregables por los OPL es el 6 de abril. Sin embargo, el OPL de Durango remitió el entregable de manera anticipada. Cabe señalar que no se generaron observaciones al documento. Al respecto, el OPL referido determinó iniciar la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares a las 20:00 horas del 1 de junio de 2025 y la última actualización será a las 20:00 horas del 2 de junio, considerando que ésta podrá realizarse antes del plazo señalado, siempre y cuando se logre el 100% del registro de las Actas PREP esperadas, y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas. Asimismo, realizará 6 actualizaciones por hora de los datos y bases de datos que contengan los resultados preliminares. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 353 del RE.

Ahora bien, en la tabla 2 se muestra el avance de los OPL tomando en cuenta el envío acumulado de los entregables. En este sentido, en la columna "**Avance acumulado a la fecha de corte**", se presenta el porcentaje de avance de los Organismos tomando como base los documentos que debieron remitir al Instituto en el periodo referido; por lo anterior, puede observarse que, a la fecha de corte del informe, los OPL de Durango y Veracruz tienen un avance acumulado del **100%**, es decir, remitieron todos los entregables esperados.

Asimismo, en la columna "**Avance global a la fecha de corte**", se muestra el avance porcentual de los dos OPL considerando los 54 entregables que deben remitir durante todo el PEL 2024-2025. En virtud de lo anterior, es importante señalar que al 3 de diciembre el avance global esperado es de **18.52%** considerando los diez entregables que los OPL debieron remitir al Instituto.

Tabla 2. Resumen del avance acumulado por OPL al 3 de diciembre

OPL	Total esperados	Remitidos			Desfasados plazo vencido	Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global a la fecha de corte 18.52%
		En tiempo	Con desfase	Anticipados				
Durango	54	9	0	13	0	32	220%	40.74%
Veracruz	54	9	0	6	0	39	150%	27.77%

	Alcanzó el porcentaje esperado.
	No alcanzó el porcentaje esperado o tiene pendiente la remisión de algún entregable.
	Alcanzó un porcentaje superior al esperado.

***Estatus de los entregables:**

Total esperados: es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo con la normatividad.

Remitidos:

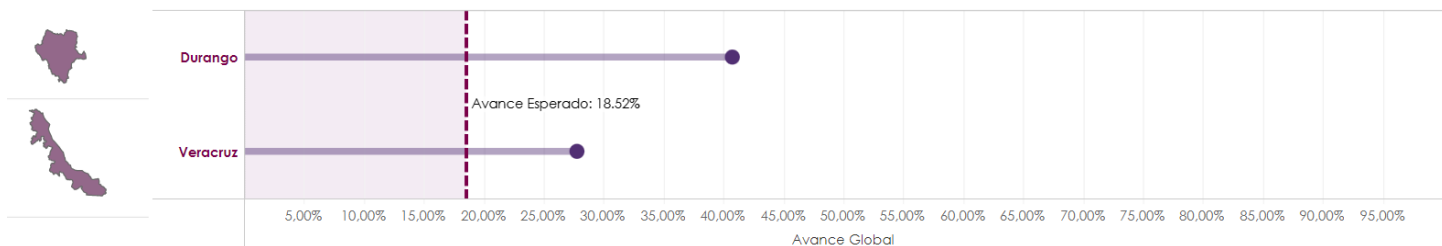
- **En tiempo:** Entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- **Con desfase:** Entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- **Anticipados:** Entregables que han sido remitidos por los OPL previo a la fecha establecida en la normatividad.

Desfasados plazo vencido: son los entregables que no han sido remitidos y que ya debieron ser notificados al Instituto, según lo dispuesto en la norma.

Por entregar (plazo vigente): son aquellas actividades que aún no se ejecutan debido a que la fecha de realización es posterior a la fecha de corte del informe.

Porcentajes de avance: muestra el porcentaje de avance de las actividades que se llevan a cabo, respecto al total de actividades programadas, el 100% se debe alcanzar al finalizar el proceso electoral.

Gráfica 1. Resumen del avance acumulado por OPL al 3 de diciembre



Avances de la Estrategia de seguimiento y asesoría a los PREP locales

El 18 de septiembre, en el marco de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025 la UTSI presentó la *Estrategia de*

seguimiento y asesoría a la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2024-2025, cuyo objetivo es establecer las bases generales de planeación y ejecución de las actividades de seguimiento y asesoría que llevará a cabo en materia del PREP, con apoyo del personal de las Juntas Locales en cada entidad, en el marco de los PEL 2024-2025; lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 354 del RE.

Al respecto, en el periodo reportado en el presente informe se remitieron a los OPL de Durango y Veracruz los siguientes documentos:

Documento para la elaboración del Anexo Técnico para la contratación del tercero que auxilie en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

En el artículo 338, numerales 5, 6 y 7 del RE, se establece que, para el diseño, implementación y operación del PREP, los OPL podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP; asimismo, en el alcance de la contratación, se deben establecer todos los requisitos técnicos y condiciones que se establecen en el RE, siempre que guarden relación con los servicios contratados y los requisitos establecidos por el Instituto; por tanto, se deberá elaborar el anexo técnico que forme parte del instrumento jurídico celebrado para tal fin.

Derivado de lo anterior, esta Unidad Técnica llevó a cabo la actualización del *Documento para la elaboración del Anexo Técnico para la contratación del tercero que auxilie en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares* y lo remitió a los OPL, con el propósito facilitar las actividades que los OPL con PEL 2024-2025 llevarán a cabo en relación con el diseño, implementación y operación del Programa. Asimismo, el Anexo mencionado constituye un marco de referencia para la elaboración de los anexos técnicos correspondientes, los cuales invariablemente deberán adecuarse a los requerimientos, necesidades y normatividad de cada uno de los OPL.

Documento base para la elaboración del Anexo Técnico para la contratación del ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

El artículo 347, numerales 1 y 4 del RE, establece que los OPL deberán someter su sistema informático a una auditoría técnica para lo cual se deberá designar un ente auditor. Dicho ente deberá presentar, previo a su designación, una propuesta técnico-económica que incluya el cronograma de las actividades a realizar y que cumpla con el anexo técnico que para tal efecto se establezca, el cual a su vez deberá considerar los requisitos mínimos establecidos por el Instituto.

Derivado de lo anterior, esta Unidad Técnica llevó a cabo la actualización del *Documento base para la elaboración del Anexo Técnico para la contratación del ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares*.

Asuntos relevantes

Atención de consultas y planteamientos

Consultas

Son las dudas emitidas por los OPL que fueron fundamentadas en el artículo 37 del RE.

- **Tlaxcala. Fecha de asignación a la UTSI: 14 de noviembre de 2024. Respuesta: 14 de noviembre de 2024.** Realizó una consulta relacionada con la viabilidad de eliminar la referencia a las Casillas Especiales en el sitio de publicación del PREP para el Proceso Local Extraordinario 2024, toda vez que no se instalaría alguna de éstas.

Al respecto, esta Unidad respondió que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 336 del RE, el cual establece que, tratándose de elecciones extraordinarias, el OSD del OPL correspondiente puede realizar ajustes en los procedimientos y plazos para, en su caso, llevar a cabo el PREP y, toda vez que no contaría con Casillas Especiales, se consideraba viable que su referencia se omitiera del sitio de publicación del Programa.

Seguimiento a los PREP de las elecciones extraordinarias

Seguimiento general a la realización de las pruebas de funcionalidad

Con fundamento en lo establecido en el numeral 16 del Anexo 13 del RE, como se puede observar en la tabla 3, entre el 13 y 19 de noviembre, los OPL de Chihuahua e Hidalgo realizaron la prueba de funcionalidad al sistema informático del PREP, con el objetivo de verificar el correcto funcionamiento del sistema informático, mediante seguimiento puntual, uno a uno, de los distintos flujos de procesamiento de la información contenida en las Actas PREP de acuerdo con las fases establecidas en el PTO correspondiente.

Tabla 3. Datos de ejecución de las pruebas de funcionalidad

Entidad	Fecha	Hora
Hidalgo	13 de noviembre	11:00
Chihuahua	19 de noviembre	12:00

En este sentido, en cumplimiento al artículo 354, numeral 1 del RE en el que se establece que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL; así como acompañar a dichos Organismos durante la ejecución de la o las pruebas para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático, los simulacros y la operación del Programa; con el apoyo de personal de la Junta Local, en el caso de Hidalgo, se

dio seguimiento, tanto presencial como remoto, a la prueba realizada; mientras que, en el caso de Chihuahua, únicamente se realizó el seguimiento remoto. En ese sentido, mediante el seguimiento presencial, en el caso de Hidalgo, se verificó la ejecución de los flujos de información con base en el PTO aprobado; asimismo, se observó que se llevaron a cabo las fases de digitalización, captura, verificación y publicación. Una vez procesados los flujos previstos (tabla 1), se dieron por concluidas las actividades relacionadas con la prueba. Por su parte, el seguimiento remoto consistió en el monitoreo del sitio de publicación del PREP y el análisis de las bases de datos.

Tomando en cuenta lo anterior, en la tabla 4 se muestra la información clave que da contexto sobre las principales dimensiones de la prueba de funcionalidad del PREP para la elección local extraordinaria.

Tabla 4. Datos generales del desarrollo de las pruebas de funcionalidad³

Entidad	Tipo de elección	Flujos planeados	Flujos ejecutados	Flujos que presentaron incidentes	Personal operativo que participó	Duración aproximada
Hidalgo	Ayuntamientos	13	13	0	9	1 hora 10 minutos
Chihuahua	Ayuntamiento Sindicaturas	8	8	0	*	1 hora

*No fue posible recabar dicha información.

Derivado del seguimiento realizado, tanto al portal de publicación como a las actividades en sitio, se observó que, las actividades se desarrollaron conforme a lo esperado, y no se identificaron incidentes que tuvieran impacto en la ejecución de los trabajos.

Observaciones

A partir del seguimiento realizado, tanto en sitio como vía remota, se detectaron áreas de oportunidad que se han remitido al OPL con la finalidad de robustecer sus actividades previo a la ejecución de los simulacros del Programa; a continuación, se presenta una síntesis de las más relevantes:

Tabla 5. Resumen de las principales observaciones de las pruebas de funcionalidad

Entidad	Observación
Chihuahua	<ul style="list-style-type: none"> Se identificó que, en algunos casos, si bien el Acta contenía datos legibles, en el sitio de publicación y la base de datos se colocó 0 en los apartados correspondiente a los votos obtenidos por los partidos políticos.
Hidalgo	<ul style="list-style-type: none"> Se identificó que el número de actualizaciones por hora de los datos y el número de actualizaciones por hora de las bases de datos del PREP no se realizó conforme a lo aprobado por el OPL de Hidalgo.

³ La información contenida en la tabla se obtuvo a partir del seguimiento a los distintos sitios de publicación de los OPL y de la información recolectada en sitio.

Seguimiento general a la realización de los simulacros

Con fundamento en lo establecido en el artículo 349, numeral 3 del RE, como se puede observar en la tabla 6, el 12 de noviembre el OPL de Tlaxcala realizó el primer simulacro del PREP, en el cual capturó el 100% de las Actas esperadas. Es importante señalar que, durante su desarrollo, el seguimiento se realizó de forma integral con personal en sitio y vía remota. En este sentido, derivado del seguimiento realizado al sitio de publicación, pudo observarse lo siguiente:

- El OPL contó con un sitio de publicación que permitió la navegación desde el nivel entidad hasta el Acta.
- Se pudo visualizar la totalidad de las imágenes de las actas digitalizadas.
- Se pudo descargar la base de datos del PREP.
- Por lo que hace al número de actualizaciones por hora del sitio de publicación y la base de datos, se realizaron conforme a lo aprobado por los OPL en el Acuerdo respectivo.

Tabla 6. Datos generales del desarrollo de los simulacros de los PREP

Entidad	Implementación	CATD / CCV	Actas esperadas	Simulacro	Número y porcentaje de Actas capturadas	Duración aproximada
Tlaxcala	Informática Electoral S.A. de C.V.	2 CATD	5 (Ayuntamiento)	12 de noviembre	5 – 100%	1 horas 15 minutos
					2 – 100%	
				14 de noviembre	5 – 100%	1 hora
			2 – 100%			
			17 de noviembre	5 – 100%	1 hora 40 minutos	
				2 – 100%		
Yucatán	Grupo Proisi S.A. de C.V.	2 CATD 1 CCV	50 (Ayuntamientos)	13 de noviembre	50 – 100%	1 hora 15 minutos
				17 de noviembre	50 – 100%	2 horas 45 minutos
				20 de noviembre	50 – 100%	1 hora 30 minutos
Michoacán	Grupo Proisi S.A. de C.V.	1 CATD 2 CCV	21 (Ayuntamiento)	17 de noviembre	21 – 100%	1 hora 30 minutos
				24 de noviembre	21 – 100%	49 minutos
				1 de diciembre	21 – 100%	55 minutos
Hidalgo	Podernet S.A. de C.V.	1 CATD 1 CCV	74 (Ayuntamiento)	24 de noviembre	74 – 100%	1 hora 11 minutos

Entidad	Implementación	CATD / CCV	Actas esperadas	Simulacro	Número y porcentaje de Actas capturadas	Duración aproximada
Chihuahua	OPL	2 CATD	16 (Ayuntamiento)	24 de noviembre	40 – 100%	54 minutos
				28 de noviembre	40 – 100%	1 hora
		1 CCV	24 (Sindicaturas)	1 de diciembre	40 – 100%	1 hora

Observaciones

A partir del seguimiento realizado, tanto en sitio como vía remota, se detectaron áreas de oportunidad que se han remitido al OPL con la finalidad de robustecer sus actividades previo a la ejecución de los siguientes simulacros; a continuación, se presenta una síntesis de las más relevantes:

Tabla 7. Resumen de las principales observaciones de los simulacros de los PREP

Entidad	Observación
Chihuahua	<ul style="list-style-type: none"> Los cálculos de las bases de datos referentes a las Actas con inconsistencia no se realizaron conforme al Anexo 18.5 del RE.
Hidalgo	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron observaciones durante la ejecución del simulacro.
Michoacán	<ul style="list-style-type: none"> Si bien el IEM ajustó la hora del inicio de la publicación de resultados a las 19:00 horas, se identificó que en la interfaz de inicio aún se hace referencia que la publicación de los resultados iniciará a las 20:00 horas.
Tlaxcala	<ul style="list-style-type: none"> Se identificó que la base de datos que contiene los resultados electorales preliminares no hacía referencia a que se trataba de una elección extraordinaria.
Yucatán	<ul style="list-style-type: none"> En la base de datos los campos de los votos obtenidos por partido político se hacía referencia a una Coalición entre los partidos del Verde Ecologista de México, Morena y del Trabajo; sin embargo, dichos partidos eran parte de una Candidatura Común.

Seguimiento general a la operación de los PREP

Con fundamento en lo establecido en el artículo 349, numeral 3 del RE, como se puede observar en la tabla 8, los días 24 de noviembre y 1 de diciembre los OPL de Tlaxcala, Yucatán e Hidalgo llevaron a cabo la operación de sus respectivos PREP, en los cuales se capturó el 100% de las Actas esperadas. Es importante señalar que, durante su desarrollo, el seguimiento se realizó de forma integral con personal en sitio y vía remota.

Tabla 8. Datos generales del desarrollo de las operaciones de los PREP

Entidad	Implementación	CATD / CCV	Actas esperadas	Simulacro	Número y porcentaje de Actas capturadas	Duración aproximada
Tlaxcala	Informática Electoral S.A. de C.V.	2 CATD	5 (Ayuntamiento) 2 (Presidencia de Comunidad)	24 de noviembre	7 – 100%	1 hora 20 minutos
Yucatán	Grupo Proisi S.A. de C.V.	2 CATD 1 CCV	50 (Ayuntamientos)	24 de noviembre	50 – 100%	3 horas
Hidalgo	Podernet S.A. de C.V.	1 CATD 1 CCV	74 (Ayuntamiento)	1 de diciembre	74 – 100%	1 hora 40 minutos

Observaciones

A partir del seguimiento realizado, tanto en sitio como vía remota, se detectaron áreas de oportunidad que se han remitido al OPL con la finalidad de robustecer sus actividades en próximas operaciones del Programa; a continuación, se presenta una síntesis de las más relevantes:

Tabla 9. Resumen de las principales observaciones de las operaciones de los PREP

Entidad	Observación
Hidalgo	<ul style="list-style-type: none"> Se identificaron imágenes de Actas que pudieron haber tenido una mayor claridad y nitidez.
Tlaxcala	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron observaciones durante la operación del PREP.
Yucatán	<ul style="list-style-type: none"> En la base de datos los campos de los votos obtenidos por partido político se hacía referencia a una Coalición entre los partidos del Verde Ecologista de México, Morena y del Trabajo, sin embargo, eran parte de una Candidatura Común.